



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 307 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

12 JUL 2018

VISTO: El Informe N° 090-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 802170 y Reg. Exp. N° 541955; el Informe N° 197-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI; el Informe N° 033-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-pgrp; el Memorando N° 572-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, resulta necesario establecer disposiciones y procedimientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, retención, devolución y ejecución de las garantías (Cartas fianzas, Pólizas de Caucción y Retenciones por Garantías de Fiel Cumplimiento), con la finalidad de ejercer un control eficaz y custodia de los documentos valorados que presentan los postores y/o contratistas a favor del Gobierno Regional de Huancavelica; en tal sentido, a propuesta de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo de esta Entidad Regional, se ha elaborado la Directiva N° 02-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominado: **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE GARANTÍAS, VERIFICACIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACIÓN, RETENCIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA"**, documento normativo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

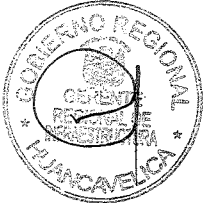
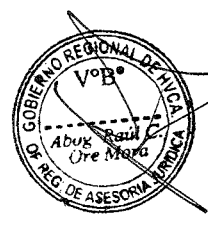
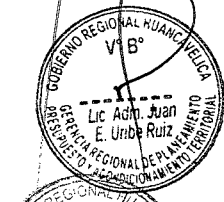
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 02-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE GARANTÍAS, VERIFICACIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA,**





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 307 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 12 JUL 2018

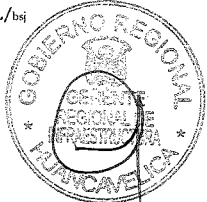
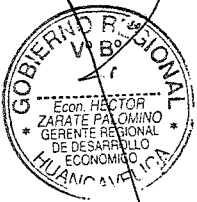
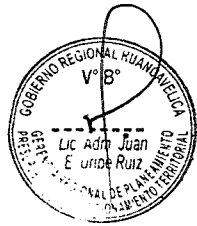
RENOVACIÓN, RETENCIÓN, DEVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento normativo que rubricado en veinticinco (25) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/bsj